

**---DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013. -----**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 11 del mes de octubre del año 2013, en la sala destinada para tal efecto, en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5 oriente, colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la Decimoctava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---El C. Presidente del Consejo da inicio a los trabajos de la Decimoctava Sesión Ordinaria que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 14 y 19 ambos en su inciso a), del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ha convocado, solicitando al C. Secretario General del mismo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal. -----

---El C. Secretario General procede a pasar lista de asistencia y da fe que se encuentran presentes: Presidente Lic. Jacinto Pérez Gerardo; Consejeros Ciudadanos, Prof. Andrés López Muñoz, Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Lic. Arturo Fajardo Mejía, Lic. Rodrigo Borbón Contreras y Lic. Enrique Ibarra Calderón; Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, Coalición Unidos Ganas Tu, Lic. Jorge Antonio González Flores; Coalición Transformemos Sinaloa, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido Movimiento Ciudadano, C. Mario Joaquín Imaz Medina; Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar. -----

---El C. Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto, los cuatro Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones acreditados y de que no se encuentra presente ninguno de los Consejeros Representantes de las Fracciones Parlamentarias del Poder Legislativo. -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario. En virtud de existir quórum legal se declara instalada la sesión. A continuación el Secretario General nos hará favor de dar lectura al orden del día propuesto." -----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: "Gracias, de nuevo con su permiso. Doy lectura al orden del día propuesto: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Aprobación del proyecto de acta de la Decimoséptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2013; Tercero.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se derogan y reforman diversas fracciones del artículo 9, y se modifica el artículo 72, todos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral; Cuarto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de los informes justificativos del origen y monto de los ingresos de los partidos -----

políticos por concepto de financiamiento para su operación ordinaria, así como de su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio del año 2012; Quinto.- Asuntos Generales; Sexto.- Clausura.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias Secretario. En virtud de tratarse de una sesión ordinaria, es posible atender asuntos generales, si alguno de ustedes desea proponer un punto para su desahogo en asuntos generales, le suplico manifestarlo. No habiendo propuestas en éste aspecto y habiéndosele dado lectura al orden del día, se pone a consideración de ustedes el orden del día. Si no hubiera intervenciones pasaríamos, señor Secretario, a votar el orden del día, antes de proceder se le concede el uso de la voz al Secretario General.”-----

---En uso de la voz el C. Secretario dice: “Sí, para solicitar la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Está a su consideración, la propuesta del Secretario General, de dispensar la lectura de los documentos previamente circulados. Si no hubiera intervenciones, Secretario sírvase tomar la votación.”-----

---El C. Secretario General da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente.-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: “Gracias Secretario. Pasaremos entonces al segundo punto del orden del día, poniendo a consideración de este Pleno, el proyecto de acta de la decimoséptima sesión extraordinaria, celebrada el 27 de septiembre pasado. Está a su consideración el proyecto de acta de esta sesión. Si no hubiera intervenciones se somete a votación el proyecto de acta de la Decimoséptima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre, señor Secretario háganos el favor de tomar la votación.”-----

---El C. Secretario General da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el acta de la Decimoséptima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2013.**-----

---El C. Presidente continúa con el desarrollo de la sesión y dice: “Pasaremos entonces al tercer punto del orden del día, relativo a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación, del proyecto de acuerdo por el que se derogan y reforman diversas fracciones del artículo 9, y se modifica el artículo 72 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral; el Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, el Consejero Andrés López Muñoz va a hacer la exposición del proyecto. Tiene usted el uso de la voz señor Consejero.”-----

---En uso de la voz el Consejero Andrés López Muñoz dice: “Gracias Presidente. Con su permiso Ciudadana Consejera, Consejeros y Representantes de los Partidos

Políticos y Coaliciones, muy buenos días tengan todos ustedes. Se pone a su consideración el documento 'Proyecto de acuerdo por el que se derogan y reforman diversas fracciones del artículo 9, y se modifica el artículo 72, todos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral.' El cual propone lo siguiente: Por un lado, modificar y derogar diversas facultades que actualmente están previstas para la Comisión que Funge entre Procesos en el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, ello debido en parte a que algunas de estas facultades le corresponden originalmente al Pleno del Consejo Estatal Electoral, en este sentido, se propone se deroguen las fracciones II, III, V, VI, VII y IX, asimismo se reformen las fracciones VIII y X, todas del artículo 9 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. Además, se propone que las comisiones previstas en el Reglamento Interior tengan el carácter de órganos de trabajo permanentes respecto a sus funciones, facultades y atribuciones que corresponde, pues son estos los órganos en los cuales el Consejo Estatal Electoral se auxilia en forma permanente para el trabajo Institucional. Por lo tanto se propone reformar el artículo 72, primer párrafo, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. De manera general, estas son las características de la propuesta, lo dejo entonces a su discusión y en su caso aprobación, muchas gracias Presidente." -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Consejero. Está a su consideración el proyecto, mediante el cual se derogan y reformas diversas disposiciones del artículo noveno y se modifica el artículo 72 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, tienen ustedes la palabra señores Consejeros y Representantes. Si no hubiera intervenciones se pone a votación el proyecto de dictamen mediante el cual se derogan y reforman diversas fracciones del artículo Noveno y se modifica el artículo 72 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, el Secretario General tomará la votación." -----

---El C. Secretario General da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el acuerdo por el que se aprueban modificaciones y derogaciones al Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral.** -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario. Aprobado por unanimidad el proyecto, se instruye a la Secretaría General para que expida y publique el acuerdo correspondiente." -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, el C. Presidente dice: "Abordaremos ahora el cuarto punto del orden del día con la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de los informes justificativos del origen y monto de los ingresos de los partidos políticos por concepto de financiamiento para su operación ordinaria, así como de su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio del año 2012. El Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, consejero Rodrigo Borbón Contreras, expondrá la síntesis de este proyecto. Tiene usted la palabra señor Consejero." -----

---En uso de la voz el Consejero Rodrigo Borbón Contreras dice: "Muy buenos días; con el permiso. Me permito poner a consideración del Pleno de este Consejo el Dictamen de los informes justificativos del origen y monto de los ingresos de los partidos políticos por concepto de financiamiento para su operación ordinaria, así como de su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio del año 2012, mismo que fue circulado en tiempo y forma y que es del conocimiento de todos los que están en esta mesa. En este dictamen se propone, por un lado, las siguientes sanciones: Al Partido del Trabajo, por haber realizado pagos en efectivo por montos superiores al equivalente a los mil días de salario mínimo, como lo prevé el Reglamento, una sanción económica equivalente a quinientos días de salario mínimo vigente, es decir la cantidad de veintinueve mil quinientos cuarenta pesos; al Partido Movimiento Ciudadano, por no haber cumplido con las formalidades técnico contables establecidas en el Reglamento de Fiscalización contenidas en el artículo 11, específicamente en los puntos 11.1 y 11.11, con una sanción de doscientos veces el salario mínimo vigente en el Estado de Sinaloa, que corresponde o asciende a la cantidad de once mil ochocientos dieciséis; asimismo, al mismo Partido Movimiento Ciudadano, con una amonestación pública, por no haber realizado las publicaciones trimestrales a las que le obliga la Ley, aclarando que esta es la primera vez que el Partido Movimiento Ciudadano incumple con ello; por otro lado, al Partido Nueva Alianza, en virtud de que no comprobó correctamente un gasto por la cantidad de siete mil novecientos cincuenta y tres punto ochenta y tres, de acuerdo al artículo 30 de la Ley Electoral y artículos 11 punto 11.2 del Reglamento de Fiscalización, con una sanción equivalente a doscientas veces el salario mínimo vigente en el Estado, lo que asciende a la cantidad de once mil ochocientos dieciséis. Por otro lado, se modifican y se incluyen algunas otras cuestiones: En lo que se refiere al punto 3.4.5 del dictamen, se elimina la propuesta de dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre operaciones realizadas que superan los dos mil pesos, ello en virtud de que conforme a nuestro Reglamento de Fiscalización, los partidos políticos pueden hacer pagos en efectivo hasta por mil veces el salario mínimo, en principio pareciera que había una contravención, pero en virtud de que los partidos políticos no deducen gastos, no tendría sentido ésta vista a la Secretaría de Hacienda, pero por otro lado se incluyó un punto 3.5.5 denominado análisis y valoración de los argumentos y documentos presentados dentro del apartado 3.5, correspondiente a los resultados de revisión del Partido Verde Ecologista de México, en el cual se presentaron una serie de documentos comprobantes fiscales, que si bien son suficientes para que ésta Comisión tenga por subsanadas las irregularidades que en su momento le fueron notificadas al partido, por otro lado, derivado de la explicación que los mismos representantes de las empresas hacen de estos documentos fiscales, y en virtud de que a nosotros no nos corresponde verificar la veracidad de los comprobantes fiscales, y que surge la duda en el manejo de la facturación que dos de los proveedores le llaman ellos 'facturación administrativa' un concepto que en la Ley no existe, se propone dar vista a la Secretaría de Hacienda para que verifique ésta situación en los casos de Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V y de Dolce Publicidad de Impacto S.A. de C.V; y para el tercer caso

del Grupo Somika S.A. de C.V., vista para que verifique el domicilio de la empresa en virtud de que se hizo del conocimiento de éste Consejo, en particular también del de la voz, dos documentos que me fueron dirigidos en los cuales se habla de ésta última empresa que no corresponde a su domicilio fiscal, cuando se va y se verifica físicamente, tiene otra denominación y razón social; se observó y en su momento el proveedor dijo que había hecho un cambio de domicilio fiscal, pero no hay documentación que acredite eso, en tal virtud es que se pone a su consideración darle vista al SAT o a la Secretaría de Hacienda en éste punto en particular. Eso sería en cuanto al dictamen, las sanciones que se proponen, así como los cambios, eliminaciones y una modificación más.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias Consejero. Está a su consideración el proyecto. Consejero Fajardo.”-----

---En uso de la voz el Consejero Arturo Fajardo Mejía dice: “Sí, muchas ~~gracias~~ Presidente, bueno día a todos. Por lo que entiendo compañero Consejero, el que sería en el proyecto el quinto punto resolutivo propone que se elimine por las argumentaciones que acaba de expresar de que los partidos políticos en sí no declaran respecto al impuesto sobre la renta y no están obligados a expedir éste tipo de cheques nominativos; y entendiendo que propone, en ese mismo punto sería que se incluyera dar vista al SAT por lo que hace referencia del Partido Verde Ecologista, ¿así es?, en ese sentido anuncio mi postura de que voy a favor del proyecto de dictamen con las modificaciones que presenta el Titular de la Comisión y pues nuevamente dejar patente el trabajo minucioso que realiza el Área Técnica de Fiscalización una vez más, y de los integrantes de la Comisión.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Yo quisiera nada más, Consejeros integrantes de la Comisión, en el caso de éste domicilio no verificado o no constatado, ¿no hay ninguna documentación en el expediente?, ¿se les hizo la observación y no hubo alguna explicación adecuada a esto?, eso por una parte; y por la otra parte, ¿si el gasto está debidamente comprobado?”-----

---En uso de la voz el Consejero Rodrigo Borbón Contreras dice: “Sí Presidente. Respecto a lo primero, hay una contestación del proveedor, la Comisión giró oficios a diferentes proveedores, no nada más de éste partido, también de otros, para verificar la comprobación, y en el caso particular contestó el proveedor diciendo que había hecho un cambio de domicilio, pero no acreditó el aviso ante la Secretaría de Hacienda, en donde dijera o avisara precisamente del cambio de domicilio; y sí, aclarar que para efectos de fiscalización de los recursos de los partidos políticos están perfectamente comprobados.”-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Muy bien. ¿Alguien más?, si no hubiera más intervenciones se pone a votación el proyecto de Dictamen sobre los informes

justificativos del origen y monto de los ingresos de los partidos políticos por concepto de financiamiento para su operación ordinaria, así como de su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio del año 2012. El Secretario General tomará la votación.”-----


---El C. Secretario General da cuenta de que **se aprueba por unanimidad, con las modificaciones expresadas por el Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Dictamen de los informes justificativos del origen y monto de los ingresos recibidos por los partidos políticos por concepto de financiamiento, así como de su empleo y aplicación en el gasto ordinario del ejercicio correspondiente al año 2012, mediante el cual se tienen por presentados en tiempo y forma los informes que presentaron los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Sinaloense,** y como consecuencia de los resultados se determina imponer sanciones a los **Partidos Políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.**-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: “Gracias. Aprobado por unanimidad el proyecto, se instruye a la Secretaría General para que expida y publique el acuerdo correspondiente.”-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Presidente dice: “El quinto punto del orden del día se refiere a asuntos generales, nuevamente pregunto a ustedes ¿si hay algún tema que deseen tratar para tomar nota y someterlo a la consideración del Pleno?, si no hay ningún asunto que tratar en asuntos generales, y antes de proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día, se decreta un receso de diez minutos.”-----

---Concluido el receso el C. Presidente reanuda la sesión con el último punto del orden del día, consistente en clausura y dice: “Se reanuda la sesión. Habiendo sido firmados los acuerdos aprobados, se clausura la sesión siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, del once de octubre de dos mil trece. Muchas gracias a todos.”-----

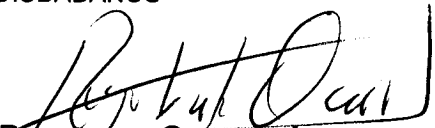

LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO
PRESIDENTE


PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS



PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ



DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR

LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA



LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS

LIC. ENRIQUE IBARRA CALDERÓN

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES



LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
COALICIÓN UNIDOS GANAS TU



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
COALICIÓN TRANSFORMEMOS SINALOA



C. MARIO JOAQUÍN ÍMAZ MEDINA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

51

